

SÍNTESIS DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)

REGIONAL

I. DATOS BÁSICOS

País/Región:	Regional
Nombre de la CT:	Apoyo al proceso de integración tributaria y aduanera en la región.
Número de la CT:	RG-T2292
Miembros del equipo:	Alberto Barreix, Jefe de equipo; Fernando Velayos, Agnes Rojas y Dianela Avila (IFD/FMM); Manuel Márquez (INT/TIU); Osmel Manzano (CID/CID)
Tipo de operación:	Apoyo a cliente
Solicitud/programación de TC:	Carta solicitud
Fecha de la Síntesis de TC:	02/05/2013
Beneficiario	Países miembros del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas (COSEFIN)
Agencia ejecutora y contacto	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Solicitud de Fondos del BID:	US\$387.000
Contraparte:	US\$195.000
Periodo de Desembolso:	24 meses
Fecha de inicio:	Octubre de 2013
Tipo de Consultoría :	Individual
Preparado por:	División de Gestión Fiscal y Municipal (IFD/FMM)
UDR:	IFD/FMM
Incluida en la Estrategia de País:	N/A
TC included in CPD:	N/A
Sector Prioritario GCI-9:	Instituciones para el crecimiento y bienestar social

II. OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

- 2.1 Los países de Centroamérica (CA), Panamá (PA) y República Dominicana (RD) han implementado importantes reformas tributarias durante la última década. En este contexto, en el 2005 se creó el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas (COSEFIN) de CA-PA-RD, como un foro permanente para la discusión de temas asociados a políticas fiscales en la sub-región.
- 2.2 El COSEFIN ha realizado aportes importantes a través del Grupo de Trabajo de Política Tributaria (GTPT), cuyo objetivo es proponer medidas de coordinación e integración tributaria y aduanera tendientes a favorecer la inversión. El GTPT cuenta con la participación de técnicos de alto nivel de los Ministerios de Hacienda, con la coordinación del Banco y la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI). Entre los asuntos y productos analizados por el GTPT que hoy son normativa vigente, destacan: (i) el marco tributario analítico sobre la Unión Aduanera en CA y la evaluación del impacto fiscal del Tratado de Asociación entre la Unión Europea (UE) y CA; (ii) el modelo de convenio para evitar la doble tributación en renta y su negociación, y el modelo de normas para el tratamiento de precios de transferencia; (iii) el informe de metodología y cálculo del incumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la región y sobre los impuestos al tabaco y las bebidas alcohólicas en la región; (iv) la aplicación de las directivas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) sobre Intercambio de Información Aduanera y Tributaria para cumplir con

estándares de transparencia; (v) el análisis comparativo de las leyes de fomento para la generación (público-privada) de energía eléctrica; y (vi) el comparativo de la normativa sobre cargas de aranceles, selectivo e IVA para evitar el contrabando en la sub-región.

- 2.3 Si bien se han logrado avances importantes en materia de suficiencia recaudatoria, la subregión aún tiene una de las cargas fiscales más bajas del mundo. En esta nueva etapa de reformas no sólo se requieren políticas que apoyen con la suficiencia, sino además con la competitividad regional. Para ello, se requiere fortalecer los sistemas de administración y recaudación aduanera en el contexto de los acuerdos comerciales y las diferentes iniciativas de interoperabilidad de programas aduaneros suscritos y en fase de implementación por la subregión. Asimismo, es indispensable fortalecer la imposición a la renta mediante la simplificación de los incentivos en zonas francas—en concordancia con las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)—y el avance en tributación internacional, así como favorecer medidas de armonización tributaria entre países.
- 2.4 Dada la importancia del tema tributario para la integración del mercado y la competitividad regionales y su elevado impacto en la distribución del bienestar social, se hace necesario continuar con el apoyo a la integración de políticas a través del financiamiento de estudios aplicados que apoyen temas relacionados a la integración de los sistemas tributarios, comerciales y aduaneros, la revisión y racionalización de los sistemas de incentivos en zonas francas y la internacionalización tributaria, así como la organización de las reuniones de coordinación y seguimiento de políticas del COSEFIN y sus grupos de trabajo.
- 2.5 Esta CT está alineada con las prioridades sectoriales definidas en el Informe del Noveno Aumento General de Recursos del Banco GCI-9 (AB-2764), específicamente con la integración regional y mundial y la mejora de la capacidad institucional de sus países miembros para la eficiencia y sostenibilidad fiscal.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

- 3.1 **Componente I. Propuesta de armonización de incentivos tributarios y aduaneros, en especial, zonas francas.** Previendo el final de los incentivos en impuesto a la renta en las zonas francas establecido por la OMC para el año 2015, se apoyará a los países en la búsqueda y definición de una forma ordenada y coordinada de salida de estos regímenes y, de una forma más amplia, la revisión integral de la política de incentivos (gastos) tributarios.
- 3.2 **Componente II. Apoyo de administración tributaria y aduanera para la facilitación del comercio e integración aduanera en la región.** Se apoyará a las administraciones tributarias y aduaneras en la modernización e integración de sus sistemas de aduanas, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre EE.UU., CA y RD y el Acuerdo de Asociación con la UE e iniciativas de integración de la región. Se capacitará para la implementación de la aplicación del análisis del riesgo a la verificación y fiscalización en aduanas, la participación de agentes especializados en la atención al contribuyente y la recaudación de impuestos internos. Esto se coordinará con el Sector de Integración y Comercio del Banco.

- 3.3 **Componente III. Capacitación para el intercambio de información regional y transparencia fiscal.** Se apoyará el cumplimiento de los estándares del Foro Global de la OCDE en materia de intercambio de información entre países, así como la cooperación con el Income Revenue Service (IRS/US Treasury) para que la implementación del Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) de los Estados Unidos sea para el mutuo beneficio.
- 3.4 **Componente IV. Productos del conocimiento. Estudio de armonización a la tributación de los combustibles del transporte (gasolina y diésel) y el modelo de legislación armonizada de imposición de selectivos al consumo y renta en CA, PA y RD.** El primer estudio presentará una propuesta de armonización impositiva regional, que fomente la competitividad y eficiencia económica entre países y promueva el comercio legal y eficiente y desincentive el contrabando. En el segundo se busca reducir los costos de gestión de las administraciones y de cumplimiento de las empresas en el intercambio regional por uniformidad de legislación y procedimientos.
- 3.5 **Componente V. Coordinación de temas de política con el COSEFIN y sus grupos técnicos de trabajo.** Organización de al menos 3 reuniones por año de los ministros y los expertos aduaneros y tributarios de estos países para promocionar el diálogo de políticas en los temas relacionados a esta CT.

IV. PRESUPUESTO

Actividad	Descripción	Fondos BID	Contraparte	Total
Componente I.	Consultorías/viajes	90.000	-	90.000
Componente II.	Consultorías/viajes	80.000	30.000	110.000
Componente III.	Consultorías/viajes	120.000	50.000	170.000
Componente IV.	Consultorías/viajes	50.000	15.000	65.000
Componente V.	Consultorías/viajes	40.000	100.000	140.000
Supervisión y monitoreo		7.000	-	7.000
Total		387.000	195.000	582.000

V. AGENCIA EJECUTORA Y ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 5.1 La agencia ejecutora de la CT será el Banco.

VI. RIESGOS

- 6.1 Los productos a ser generados son análisis, estudios aplicados, diálogos de política y reuniones de coordinación para la integración de las políticas subregionales, por lo que no se prevén riesgos en su implementación. El riesgo de que estos estudios queden en el papel es mitigado por la voluntad de los solicitantes (COSEFIN) demostrada en las reformas recientemente implementadas en la subregión.

VII. CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

- 7.1 No se prevé que esta CT tenga impactos sociales o ambientales negativos significativos. Por lo tanto, se propone asignarle una clasificación C.